



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 05 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Oficio Nº 003-2015-GAF-MDVO, de fecha 05 de Marzo del 2015, emitido por el Gerente (e) de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante documento del visto, el Econ. Felimer Jibaja Abad, Gerente (e) de Administración y Finanzas, ha hecho llegar el expediente de contratación para la “Adquisición de Uniformes e indumentaria para el personal de Seguridad Ciudadana del Distrito Veintiséis de Octubre Piura”, solicitando su aprobación vía Resolución de Alcaldía, a cuyo efecto adjunta el Informe Nº 027-2015-MDVO.SGL, emitido por la Sub Gerencia de Logística mediante el cual señala que el monto del expediente asciende a S/. 66,417.00 nuevos de acuerdo a lo establecido en el Estudio de Mercado, agregando que dicha contratación se hará mediante un Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento clásico, bajo la modalidad de ejecución contractual: A Suma Alzada, y con un plazo máximo de 15 días calendarios.

Que, asimismo, se adjunta informe Nº 031-2015-GPP-MDVO, de fecha 25 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conteniendo la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la “Adquisición de vestuario e implementos para seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre”; precisándose igualmente, que el expediente de contratación tiene un valor referencial de S/. 66,417.00 (Sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 Nuevos soles), con cargo al Programa: 9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto.



Que, el Artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 10 de su Reglamento, precisa que la entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones y debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la “Adquisición de Uniformes e indumentaria para el personal de Seguridad Ciudadana del Distrito Veintiséis de Octubre Piura”,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



con un valor referencial de S/. 66,417.00 (Sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 Nuevos soles), Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva – Procedimiento Clásico, con un plazo de 15 días calendarios, Sistema de contratación: A Suma de Alzada; expediente que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Administración y Finanzas; Planeamiento y Presupuesto; Desarrollo Social; y, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
C.P.C. Praxedes Etacsahuanga Hnamán
ALCALDE

